

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	CODIGO: AAAr113
	<b>PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO</b>	VERSION:1
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	PAGINA: 1 de 7

**FECHA**      miércoles, 7 de junio de 2017

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
 BIBLIOTECA  
 Ciudad

<b>SEDE/SECCIONAL/EXTENSIÓN</b>	Sede Fusagasugá
<b>DOCUMENTO</b>	Trabajo De Grado
<b>FACULTAD</b>	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
<b>NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO</b>	Pregrado
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	Contaduría Pública

El Autor(Es):

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>
Díaz Díaz	Claudia Mayeli	1069732416

Director(Es) del documento:

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>
Perdomo López	Janer Aledsander

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	CODIGO: AAAr113
	<b>PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO</b>	VERSION:1
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	PAGINA: 2 de 7

**TÍTULO DEL DOCUMENTO**

Formalización laboral como estrategia para el desarrollo socioeconómico en Fusagasugá, zona centro sector comercial entre carrera 5 y 8, calle 7 a 10.

**SUBTITULO**

(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

**TRABAJO PARA OPTAR AL TITULO DE:**

Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía

Contador publico

**AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO**

26/05/2017

**NÚMERO DE PÁGINAS (Opcional)**

89

**DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLES: (Usar como mínimo 6 descriptores)**

ESPAÑOL	INGLES
1.formalizacion	Formalization
2.Desempleo	Unemployment
3.Necesidad	Need
4.Beneficios	Benefits
5.Pobreza	poverty
6.Desarrollo	development

**RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLES: (Máximo 250 palabras – 1530 caracteres):**

La investigación surgió de la inquietud que genera la formalización laboral en el municipio de Fusagasugá zona centro sector comercial entre la carrera 5 y 8, con calle 7 a 10, ya que en mi entorno profesional constantemente evidencio discrepancias entre empleadores y empleados. La falta de oportunidades de empleo y con ello la falta de garantías laborales, dilatan el desarrollo



**MACROPROCESO DE APOYO**

CODIGO: AAAr113

**PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO**

VERSION:1

**DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

PAGINA: 3 de 7

socioeconómico del municipio por abusos extremos que van contra las normas que establece el ministerio del trabajo. Se busca adicionalmente obtener resultados favorables, capacitar a los empresarios, conocer los motivos por los cuales se abstienen de formalizarse para brindar a sus empleados un trabajo digno el cual satisfaga las necesidades básicas, un municipio con desarrollo social y económico es un municipio prospero. The research arose from the concern generated by the formalization of labor in the municipality of Fusagasugá, the central area of the commercial sector, between career 5 and 8, with street 7 to 10, since in my professional environment I constantly showed discrepancies between employers and employees. The lack of employment opportunities and the lack of labor guarantees, dilate the socio-economic development of the municipality for extreme abuses that go against the norms established by the Ministry of Labor. It also seeks to obtain favorable results, train entrepreneurs, know the reasons why they abstain from formalizing themselves to provide their employees with decent work which meets basic needs, a municipality with social and economic development is a prosperous municipality.

**AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN**

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado un alianza, son:

Marque con una "x":

<b>AUTORIZO (AUTORIZAMOS)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. La conservación de los ejemplares necesarios en la Biblioteca.	x	
2. La consulta física o electrónica según corresponda.	x	
3. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	x	
4. La comunicación pública por cualquier procedimiento o	x	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	CODIGO: AAAr113
	<b>PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO</b>	VERSION:1
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	PAGINA: 4 de 7

medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.		
5. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	x	
6. La inclusión en el Repositorio Institucional.	x	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 5 de 7

régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

**NOTA:** (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

**Información Confidencial:**

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. **SI**    **x**    **NO**   .

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

**LICENCIA DE PUBLICACIÓN**

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAR113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 6 de 7

de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo (amos) que el documento en cuestión, es producto de mi (nuestra) plena autoría, de mi (nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy (somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en las "Condiciones de uso de estricto cumplimiento" de los recursos publicados en Repositorio Institucional, cuyo texto completo se puede consultar en [biblioteca.unicundi.edu.co](http://biblioteca.unicundi.edu.co)

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons : Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.





**MACROPROCESO DE APOYO**

CODIGO: AAAr113

**PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO**

VERSION:1

**DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA  
DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

PAGINA: 7 de 7

**Nota:**

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Título Trabajo de Grado o Documento.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1.formalizacion laboral como estrategia para el desarrollo socioeconómico.pdf	texto
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA
Díaz Díaz Claudia Mayeli	



**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**ECONOMICAS Y CONTABLES**

**FORMALIZACION LABORAL COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO**  
**SOCIO ECONOMICO EN FUSAGASUGA**

**AUTOR:**

**CLAUDIA MAYELI DIAZ DIAZ**

**FUSAGASUGA**  
**CUNDINAMARCA**  
**MAYO DEL 2017**



**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**ECONOMICAS Y CONTABLES**

**FORMALIZACION LABORAL COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO**  
**SOCIO ECONOMICO EN FUSAGASUGA**

**ZONA CENTRO SECTOR COMERCIAL**  
**ENTRE LA CARRERA 5 Y 8, CON CALLE 7 A 10**

**AUTOR:**

**CLAUDIA MAYELI DIAZ DIAZ**

**ASESOR DE PROYECTO**

**JANER A. PERDOMO LOPEZ**

**FUSAGASUGA**

**CUNDINAMARCA**

**MAYO DEL 2017**

Nota de aceptación

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del presidente del jurado

---

Firma del jurado

---

Firma del jurado

Fusagasugá mayo del 2017

## **AGRADECIMIENTOS**

**Un sincero agradecimiento al docente JANER ALEDSANDER PERDOMO LOPEZ por su orientación, a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA por permitir formarme profesionalmente y a todas aquellas personas que intervinieron y estuvieron pendientes del desarrollo del trabajo hasta el último día.**

## **DEDICATORIA**

**Este trabajo está dedicado especialmente a mi familia ya que su apoyo, comprensión, amor y ánimo fue fundamental en cada paso que di durante la carrera universitaria, y a DIOS por regalarme la oportunidad de ser una mujer exitosa.**

## INDICE

1. INTRODUCCION .....	7
2. TITULO.....	11
3. AREA, LINEA, PROGRAMA Y TEMA DE INVESTIGACION .....	12
4. DEFINICION DEL PROBLEMA.....	13
5. OBJETIVOS.....	14
5.1 OBJETIVO GENERAL .....	14
5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	14
6. JUSTIFICACION.....	15
7. MARCO REFERENCIAL.....	16
7.1 MARCO DE ANTECEDENTES.....	16
7.2 MARCO TEORICO .....	17
7.2.1 MARCADO LABORAL Y POLITICAS DE EMPLEO.....	17
7.2.2 LEY 1429 .....	24
7.2.2.1 DEFINICIONES.....	25
7.3 MARCO CONCEPTUAL.....	28
7.3.1 CARACTERIZACION .....	30
7.3.2 COMUNICACIÓN GLOBAL.....	30
7.3.3 CONTEXTO SOCIAL .....	31
7.3.4 CRECIMIENTO ECONOMICO .....	31
7.3.5 INDICADOR.....	32
7.3.6 RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	32
7.3.7 RIQUEZA.....	33
7.3.8 SISTEMA DESEGURIDAD SOCIAL.....	33
7.3.9 PRESTACIONES SOCIALES .....	34
7.4 MARCO LEGAL.....	37
7.4.1 DECRETO 567 DEL 19 DE MARZO DEL 2014.....	37
7.4.2 LEY DEL PRIMER EMPLEO 1429.....	44
7.5 MARCO GEOGRAFICO .....	48
8. DISEÑO METODOLOGICO.....	49
8.1 TIPO DE INVESTIGACION.....	49
8.2 CARACTERIZACION DE LA POBLACION OBJETO DE ESTUDIO .....	49
8.3 UNIVERSO.....	49
8.4 MUESTRA.....	50
8.5 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS .....	50
8.6 ENTREVISTA.....	50
8.7 OBSERVACION .....	51
8.8 ENCUESTA .....	51
8.9 TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS.....	51
8.9.1 VALIDACION .....	51
8.9.2 EDICION .....	52
8.10 INTRODUCCION DE DATOS .....	52
8.11 RECOLECCION DE INFORMACION.....	53
8.12 SUBCOMERCIOS EN CENTROS COMERCIALES.....	54
8.13 PORCENTAJE DE PARTICIPACION POR TIPO DE COMERCIO.....	55

8.14 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN CENTROS COMERCIALES .....	56
9. ESQUEMA TEMATICO .....	57
9.1 CARACTERIZACION DEL COMERCIO .....	57
9.2 POBLACION ESCOGIDA .....	59
9.3 PARTICIPACION DE CENTROS COMERCIALES EN SUBCOMERCIOS DE LA MUESTRA.....	58
10. IMPACTO SOCIAL, ECONOMICO, CULTURAL, AMBIENTAL DEL PROYECTO	60
12. CONCLUSIONES.....	62
13. RECOMENDACIONES.....	63
14. ANEXOS .....	64
14.1 TRABAJO DE CAMPO .....	64
14.1.2 RECOPIACION DE INFORMACION.....	64
14.2 TOTAL DE COMERCIOS DENTRO DE LOS CENTROS COMERCIALES EN LA POBLACION ESCOGIDA.....	72
14.3 CONSOLIDADO DE COMERCIOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACION EN LA ZONA .....	76
14.4 CONSOLIDADO DE COMERCIOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACION EN CENTROS COMERCIALES.....	76
14.5 ENCUESTA .....	77
14.6 EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS .....	84
15. WEBGRAFIA .....	87
16. POSIBILIDADES DE PUBLICACION .....	89

## 1. INTRODUCCION

La investigación surge de la inquietud que genera la formalización laboral en el municipio de Fusagasugá zona centro sector comercial entre la carrera 5 y 8, con calle 7 a 10, ya que en mi entorno profesional constantemente evidencio discrepancias entre empleadores y empleados. La falta de oportunidades de empleo y con ello la falta de garantías laborales, dilatan el desarrollo socioeconómico del municipio por abusos extremos que van contra las normas que establece el ministerio del trabajo<sup>1</sup>.

El contexto laboral varia constantemente ocasionando inconvenientes en distintos grupos sociales, los cuales se ven afectados por altas tasas de informalidad, inequidad y discriminación; *La proporción de informalidad en el trimestre enero – marzo de 2017 fue 47,3%*<sup>2</sup>.

Entre los grupos más afectados por estas condiciones se encuentran los jóvenes *población significativa*. En Colombia de los 6.3 millones de jóvenes que hay en el mercado laboral, 1.3 millones están desempleados y algo particularmente inquietante: el grupo más golpeado por el desempleo son las mujeres jóvenes con tasas que han alcanzado niveles superiores al 20%<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Ley 50 de 1990

<sup>2</sup> Tasa de informalidad DANE

([https://www.google.com.co/search?q=Tasa+de+informalidad+DANE&rlz=1C1RLNS\\_esCO703CO703&oq=Tasa+de+informalidad+DANE&aqs=chrome..69i57j0i5.678j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com.co/search?q=Tasa+de+informalidad+DANE&rlz=1C1RLNS_esCO703CO703&oq=Tasa+de+informalidad+DANE&aqs=chrome..69i57j0i5.678j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8))

<sup>3</sup> Revista Semana Colombia, país de jóvenes ninis (ni estudian ni trabajan)

Teniendo en cuenta lo anterior surgen las siguientes inquietudes; ¿Los empresarios Fusagasugueños ofrecen a sus empleados los beneficios laborales que contempla la ley? ¿Los empresarios Fusagasugueños conocen los beneficios empresariales de la formalización?

Se busca adicionalmente obtener resultados favorables, capacitar a los empresarios, conocer los motivos por los cuales se abstienen de formalizarse para brindar a sus empleados un trabajo digno el cual satisfaga las necesidades básicas<sup>4</sup>. Un municipio con desarrollo social y económico es un municipio prospero.

La formalización laboral es un tema que beneficia a cientos de trabajadores, empresarios y de igual manera el municipio; "Se busca mejorar las condiciones laborales para los trabajadores que realizan sus actividades de manera informal con vocación de permanencia en los términos que da la Ley"<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Pirámide de MASLOW

<sup>5</sup> viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, Enrique Borda Villegas, [Noticias laborales](#) / 26 de enero de 2015

## **2. TITULO**

**TITULO FORMALIZACION LABORAL PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO EN FUSAGASUGA. COMERCIO ENTRE CARRERA 5 Y 8 CALLES 7 Y 10 DEL CENTRO DE FUSAGASUGA.**

### **3. AREA ,LINEA,Y PROGRAMA Y TEMA DE INVESTIGACION**

**AREA:** económica y laboral de las empresas

**LINEA:** crecimiento y desarrollo socioeconómico de Fusagasugá

**PROGRAMA:** contaduría pública

**TEMA DE INVESTIGACION:** formalización laboral

#### **4. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

La formalización laboral como estrategia para el desarrollo socioeconómico en Fusagasugá zona centro sector comercial entre la carrera 5 y 8, con calle 7 a 10, el título despierta muchas interrogantes pero en este momento es importante saber qué beneficios trae para el municipio adoptar posturas legales y formalizar cientos de empleos en la ciudad, encaminando al sector comercial ya que este es el que más predomina. Debido a las pocas opciones laborales muchos de los habitantes de Fusagasugá deciden emplearse de manera informal, algunos ignorando sus derechos, otros aceptando una de aquellas ofertas que poco se ven en un municipio.

A lo largo de la investigación se pretende encontrar la raíz del problema y brindar una respuesta a la pregunta de muchos, ¿por qué en Fusagasugá no hay opciones laborales formales, que brinden todas las garantías que exige el ministerio de trabajo? ¿Que hace que los empresarios rechacen y nieguen a sus empleados una estabilidad laboral? ¿Los empleadores en Fusagasugá conocen los beneficios de la formalización laboral? son muchas las inquietudes que surgen en torno a este tema que aqueja no solo el municipio de Fusagasugá sino también a todo el país.

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1 OBJETIVO GENERAL**

Destacar la importancia de la formalización laboral como estrategia para el desarrollo socioeconómico en el sector comercial zona centro comprendida entre la carrera 5 y 8, con calle 7 a 10 de Fusagasugá.

### **5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Describir las características del mercado laboral en el sector comercial de Fusagasugá.
- Obtener un diagnóstico del sector comercial zona entre la carrera 5 y 8, con calle 7 a 10 mediante una encuesta, que facilite determinar las causas de la informalidad laboral.
- Establecer los beneficios socioeconómicos que trae al municipio de Fusagasugá la formalización laboral.

## 6. JUSTIFICACION

Uno de los principales problemas que desafía el ámbito laboral en Colombia es el tema de informalidad, Fusagasugá no es la excepción ya que es posible evidenciar un estancamiento social y económico generando así que no exista equidad, algunos aspectos son determinados por el mercado laboral y las consecuencias que el desempleo genera sobre la pobreza.

Los ingresos que reciben las familias por concepto de salarios son la principal fuente de financiamiento de muchos hogares, dinero que regresaría a la economía y que se emplearía para brindar educación, alimento y otras necesidades en un país como Colombia la inflación supera el índice de aumento del salario anual; tema que se vuelve álgido al momento de hacer cuentas de lo que se gana frente a lo que se gasta mensualmente.

Existe una relación directamente proporcional entre pobreza y desempleo<sup>6</sup>, ya que si no hay empleo no existen ingresos y todas las necesidades básicas del ser humano se ven frustradas al no tener acceso a lo mínimo que se debe contar para tener una calidad de vida aceptable junto a su núcleo familiar.

Es importante investigar las causas de la informalidad en el municipio de Fusagasugá, puesto que al obtener un diagnóstico se puede articular un plan de acción que permita brindar oportunidades laborales y aumentar el desarrollo socioeconómico en el municipio.

---

<sup>6</sup> Pobreza y desempleo revista Portafolio(<http://www.portafolio.co/economia/finanzas/pobreza-desempleo-reeleccion-201286>)

## **7. MARCO REFERENCIAL**

### **7.1 MARCO DE ANTECEDENTES**

Teniendo en cuenta las políticas laborales y de generación de empleo digno y fomento a la preservación de los derechos laborales mínimos de los trabajadores, inicialmente el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2272 de octubre 22 del 2012 establece los mecanismos para el desarrollo de los acuerdos de formalización laboral, reglamentario de la Ley 1429 del 2010, creó los denominados acuerdos de formalización laboral, con el propósito de brindar estímulos a las empresas y plasmar los derechos laborales, acto administrativo que en el concepto del autor, excedió la potestad reglamentaria, pues en la ley que instrumenta no se plasmó la posibilidad de desarrollar los citados acuerdos.

A continuación, y de cara a las recomendaciones de la OIT por el grave incumplimiento al Convenio 81 sobre la inspección del trabajo, los compromisos adquiridos en el marco del tratado de libre comercio (TLC) suscrito con EE UU y la ausencia de resultados frente a la intermediación ilegal, se expidió la Ley 1610 del 2013 (“Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral”), normativa que en su capítulo segundo, elevó a categoría de ley los acuerdos de formalización laboral. }

A su vez, la referida ley fue reglamentada por la Resolución 321 de la misma anualidad, en punto a las condiciones y requisitos para la suscripción de los citados acuerdos, disposición gubernamental que en su mayor parte es una reproducción del Decreto 2272 del 2012.<sup>7</sup>

## **7.2 MARCO TEORICO**

### **7.2.1 MERCADO LABORAL Y POLÍTICAS DE EMPLEO**

#### **Oferta y demanda de trabajo**

El mercado laboral es un tema complejo ya que contempla implicaciones basadas en el equilibrio de la economía, técnicamente debe garantizar una adecuada distribución de los ingresos y un crecimiento económico efectivo y continuo, y a su vez, reúne argumentos políticos. Debido a esto, es necesario revisar la teoría económica con el propósito de comprender el mercado laboral desde su origen, es decir desde la oferta y la demanda de trabajo.<sup>8</sup>

El mejor escenario en el que se puede encontrar el mercado, es aquel en el que todas las personas que buscan trabajo lo encuentran a un salario determinado, es decir donde las curvas de oferta y demanda se cruzan, lo que sucede por el equilibrio automático de las fuerzas de mercado.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> 1 Acuerdos de formalización laboral Revista Nº 180 Nov.-Dic. 2013 Enrique Javier Correa de la Hoz Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social, y Derecho Tributario

<sup>8</sup> (Marshall)

<sup>9</sup> 2 AGUIRRE, Manuel Agustín. Historia del Pensamiento Económico. La filosofía Social o el orden natural Smithiano, Cap. 2, p. 214

El trabajo juega un papel vital en la economía, pues por un lado es el factor de producción más relevante y de más fácil acceso y, por otro, es el generador de ingreso que retorna a la economía en forma de consumo, lo que hace de esto un círculo vicioso<sup>10</sup>.

No obstante, la situación no es tan sencilla como la teoría lo refiere, pues establecer el nivel salarial no sólo depende de la oferta de trabajo, sino también de la demanda de trabajo, pues como dice Mankiw<sup>11</sup>, sólo contratan más trabajadores en la medida en que su margen de producción sea mayor que los costos de tener un trabajador adicional, en otras palabras, que genere los beneficios suficientes para justificar la contratación de éste.

A partir el punto de vista neoclásico, las intervenciones del mercado por parte del gobierno y otros agentes, son las primeras causantes de los graves índices de desempleo y pobreza que tienen efectos multiplicadores en materia social. En contraste con los enfoques keynesiano y post-keynesiano, que aseguran que el desempleo es un resultado directo de la mala formación de expectativas empresariales.

Tomando como referencia el planteamiento neoclásico, entre los determinantes de demanda que provocan desequilibrios en el mercado laboral se encuentran: la exigencia de un salario mínimo, los impuestos al salario y las contribuciones (cargas parafiscales), pero a ello

---

<sup>10</sup> 3 7 PARKIN, Michael. Economía. 2004. Sexta Edición. Flujo circular del gasto y el ingreso. Cap. 19 p. 435.

<sup>11</sup> 4 8 MANKIW, Gregory. Macroeconomía. 2006. Sexta Edición. Cap. 3, p.110.

también se le suman los problemas de riesgo moral<sup>12</sup> y selección adversa<sup>13</sup> que afrontan las empresas en Colombia, las fluctuaciones del mercado cambiario, las uniones sindicalistas y la incapacidad de las economías de absorber el creciente mercado laboral. Por el lado de la oferta, los desequilibrios en el mercado laboral se deben al incremento de la población en edad de trabajar y los que pasan al grupo de la población económicamente activa, efecto que ocurre con mayor frecuencia en épocas recesivas, dada la reducción de ingresos que sufren las familias y que obliga a que los integrantes de éstas que no hacían parte del mercado laboral, se vean obligados a buscar una fuente de ingresos para la subsistencia de la familia.

Así las cosas, es necesario ahondar en los efectos del salario mínimo, el cual tiene como objetivo garantizar un mínimo nivel de vida a los trabajadores, a costa del equilibrio de mercado que garantice mayores tasas de ocupación, con menores niveles de ingreso. La imposición de éste, altera el equilibrio de mercado puesto que hace las veces de un precio mínimo, creando automáticamente desempleo, lo que lleva a la constante discusión que afrontan los economistas y los hacedores de política entre si es mejor tener determinado nivel de desempleo o mayores ingresos para los trabajadores.

Sin embargo, detrás de este precio mínimo impuesto al mercado se generan otras consecuencias, ya que el salario mínimo no sólo influye sobre otros salarios y pensiones

---

<sup>12</sup> El riesgo moral es la tendencia de la gente a comportarse de manera no adecuada en situaciones en las cuales su conducta no puede ser controlada completamente. Este es el caso de los trabajadores que eluden sus obligaciones cuando no son vigilados por sus superiores. Ver KRUGMAN, Paul R. y WELLS, Robin. Microeconomía. 2007. Incertidumbre, Riesgo e Información Privada, Cap. 18, p. 447-449.

<sup>13</sup> La selección adversa se define como un problema de información que para este caso, asumen las empresas en cuanto a la contratación, pues son los trabajadores quienes poseen la información de sus capacidades, y son ellos quienes pueden autoseleccionarse a razón de sus propias decisiones. Ver KRUGMAN op. cit. p. 446- 448.

mínimas, sino que afronta problemas de rigidez<sup>14</sup> de precios que impiden una variación rápida para equilibrar los mercados. El principal efecto de la rigidez salarial es el desempleo, ya que reduce la tasa de creación de empleo frente a la reducción de puestos de trabajo por parte de las Empresas.

Este fenómeno se conoce como paro estructural y se entiende como la proporción de la población activa desocupada, debido a las fricciones que existen en el mercado laboral, cuando éste se encuentra en equilibrio de pleno empleo<sup>15</sup>.

La teoría económica determina cuatro justificaciones para los salarios de eficiencia: la primera, es que en los países más pobres, los salarios influyen en alta medida en la nutrición, mejores salarios, mejoran la dieta de los trabajadores, con ello su nivel de nutrición, lo que se traduce en trabajadores más sanos y productivos.

La segunda razón, consiste en que un mayor salario, disminuye los índices de rotación laboral, ya que hay mayores incentivos de permanecer en la empresa, reduciendo así el tiempo que dedica la empresa a las nuevas contrataciones y capacitaciones.

La tercera causa, es que los altos salarios mantienen la calidad media de los trabajadores, de tal manera que se disminuye la selección adversa y aumenta así la productividad.

---

<sup>14</sup> 7 PERLOFF, Jeffrey. Microeconomics. Third Edition. 2004. p. 39.

<sup>15</sup> 8 BELZUNEGUI, B; CABRERIZO, J.; PADILLA, R. Macroeconomía. McGraw-Hill. 1992 259 p.

Por último, se considera que un aumento de los salarios, mejora el esfuerzo de los trabajadores, reduciendo así el riesgo moral para las empresas, y un aumento de la productividad.<sup>16</sup>

## **Desempleo**

El desempleo es uno de los problemas que más genera preocupación en la sociedad actual. Las personas que no tienen empleo u ocupación, deben enfrentarse a situaciones difíciles por no tener ingresos con los cuales sostenerse a sí mismos y a sus familias.

El desempleo se define como la situación del grupo de personas en edad de trabajar que en la actualidad no tienen empleo aun cuando se encuentran disponibles para trabajar (no tienen limitaciones físicas o mentales para ello) y han buscado trabajo durante un periodo determinado. Existen dos clases de desempleo, el abierto y el oculto. Para el caso de Colombia, por ejemplo, el desempleo abierto corresponde a aquellas personas que tienen doce años o más, no tienen empleo actualmente, se encuentran disponibles para empezar a trabajar, y han estado en búsqueda de trabajo durante el último mes.

El desempleo oculto, para Colombia, corresponde a las personas de doce años o más que no tienen empleo actualmente, se encuentran disponibles para empezar a trabajar, y no han hecho diligencias en busca de trabajo en el último mes pero sí en los últimos doce meses y tienen una razón válida para haber dejado de buscarlo.<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> PINDYCK, R. y RUBINFELD, D. Microeconomics. 2009. Seventh Edition. Asymmetric information in labor markets: Efficiency Wage Theory

<sup>17</sup> Desempleo biblioteca virtual Luis Ángel Arango

## **Tasa Natural De Desempleo**

Llamase así a la tasa de Desempleo que determina la estructura presente de una economía. Más allá de este punto los intentos por reducir el Desempleo ya sea mediante incrementos en el Gasto público o a través de otras medidas institucionales producirán Inflación.<sup>18</sup>

El concepto de tasa natural de desempleo es fundamental para evaluar el desempeño de la economía, con respecto a su nivel potencial ya que muestra qué tan cerca puede estar un país de su estado estacionario.

## **Curva de Phillips**

La curva de Phillips es un principio de la teoría económica que establece una relación inversa entre la inflación y el desempleo de un país, se trata de uno de los tantos vínculos establecidos entre las perspectivas económica y monetaria de la economía. La curva de Phillips parte del principio de que la cantidad de dinero tiene efectos reales sobre la economía a corto plazo.

De esta manera un aumento de la masa monetaria tendría un efecto beneficioso sobre la demanda agregada, ya que los ciudadanos gastarán más al ver incrementados sus salarios nominales y se creará un marco más favorable a la inversión ya que las perspectivas de unos precios al alza mejorarán las expectativas de beneficios de las empresas.

---

<sup>18</sup> eco-finanzas.com

Es así como queda establecida una relación inversa entre inflación y desempleo, expresada gráficamente por una curva descendente. No obstante, también existe una curva de Phillips a largo plazo, la cual no se ajusta a la relación anterior. En este caso, se parte del supuesto de que con el paso del tiempo los agentes económicos condicionarán su comportamiento a las previsiones de inflación, y esto anularía los efectos reales sobre la economía: se trata del principio de la neutralidad del dinero a largo plazo, representado gráficamente por una línea vertical en el valor considerado como la tasa natural de desempleo, o cuando existen restricciones competitivas en la economía real se llama tasa NAIRU.<sup>19</sup>

## **Políticas de empleo**

De acuerdo con el Artículo 75° del Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018, sobre Política Nacional de Trabajo Decente: "el Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo, adoptará la Política Nacional de Trabajo Decente, para promover la generación de empleo, la formalización laboral y la protección de los trabajadores de los sectores público y privado.

Las entidades territoriales formularán políticas de trabajo decente en sus planes de desarrollo, en concordancia con los lineamientos que expida el Ministerio del Trabajo". El concepto de trabajo decente promovido desde la Organización Internacional del Trabajo "OIT" establece cuatro componentes que lo estructuran:

---

<sup>19</sup> principio de la teoría económica que establece una relación inversa entre la inflación y el desempleo de un país. Economía país. ecomipedia

- Oportunidades de empleo e ingresos
- Derechos de los trabajadores
- Protección Social
- Diálogo Social

El Programa Nacional de Asistencia Técnica Territorial, "PAT", acompaña a entes territoriales para:

- ✓ Fortalecer su capacidad de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas de Empleo en el marco del Trabajo Decente.
- ✓ La priorización con el territorio de proyectos movilizados de empleo en la jurisdicción.
- ✓ La articulación de la oferta nacional territorio.
- ✓ El asesoramiento en la elaboración de instrumentos de política pública, tales como ordenanzas, acuerdos, planes de empleo, acuerdos regionales para la generación de empleo y recomendaciones de Política Pública de Empleo Territorial como insumo a los planes de desarrollo departamental.<sup>20</sup>

### **7.2.2 LEY 1429 DE 2010**

La presente ley tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.

---

<sup>20</sup> Enfoques laborales ministerio de trabajo(<http://www.mintrabajo.gov.co/equidad/enfoque-de-genero>)

### 7.2.2.1 DEFINICIONES.

**Pequeñas empresas:** Para los efectos de esta ley, se entiende por pequeñas empresas aquellas cuyo personal no sea superior a 50 trabajadores y cuyos activos totales no superen los 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**Inicio de la actividad económica principal:** Para los efectos de esta ley, se entiende por inicio de la actividad económica principal la fecha de inscripción en el registro mercantil de la correspondiente Cámara de Comercio, con independencia de que la correspondiente empresa previamente haya operado como empresa informal.

**Tipos de informalidad de empleo:** para los efectos de esta ley, existirán 2 tipos de informalidad de empleo:

**a) Informalidad por subsistencia:** Es aquella que se caracteriza por el ejercicio de una actividad por fuera de los parámetros legalmente constituidos, por un individuo, familia o núcleo social para poder garantizar su mínimo vital.

**b) Informalidad con capacidad de acumulación:** Es una manifestación de trabajo informal que no necesariamente representa baja productividad.

Focalización de programas de desarrollo empresarial Focalización de los programas de desarrollo empresarial. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la

presente ley, el Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, deberá:

Diseñar y promover programas de microcrédito y crédito orientados a empresas del sector rural y urbano, creadas por jóvenes menores de 28 años Técnicos por competencias laborales, técnicos profesionales, tecnólogos o profesionales, que conduzcan a la formalización y generación empresarial, y del empleo, para lo cual utilizará herramientas como:

- ✓ Incentivos a la tasa.
- ✓ Incentivos al capital.
- ✓ Periodos de gracia.
- ✓ Incremento de las garantías financieras que poseen el Estado.
- ✓ Simplificación de trámites.

Para el desarrollo de lo contenido en el anterior literal, la Superintendencia Financiera de Colombia o la entidad que corresponda facilitará y simplificará los trámites a los que se encuentren sujetos los establecimientos de crédito y demás operadores financieros.

Diseñar y promover, en el nivel central y en las entidades territoriales, el desarrollo de programas de apoyo técnico y financiero para asistencia técnica, capital de trabajo y activos fijos, que conduzca la formalización y generación empresarial, y del empleo en el sector rural. En todo caso, los montos de los apoyos y las condiciones de reembolso estarán sometidos al logro de los objetivos previstos por el proyecto productivo o empresarial que se desarrolle.

Diseñar y promover programas de formación, capacitación, asistencia técnica y asesoría especializada, que conduzcan a la formalización y generación empresarial, del empleo y el teletrabajo.

Fortalecer las relaciones entre Universidad - Empresa - Estado, fomentando en todo el país iniciativas tendientes a que estos tres sectores trabajen mancomunadamente en el desarrollo innovador en sus regiones.

Mejorar la ocupabilidad de los jóvenes, diseñando, gestionando y evaluando una oferta que contemple todas las necesidades formativas de una persona en situación de exclusión y que cubra todas las etapas que necesite para su inserción social y laboral.

### 7.3 MARCO CONCEPTUAL

Mediante el desarrollo de la investigación es posible determinar que el mercado laboral es cuando existe una unión entre oferta y demanda, donde la oferta laboral está conformada por los trabajadores y la demanda esta denominada como el campo empresarial, comercial, o empleadores que contratan a los trabajadores. El mercado laboral tiene gran importancia para la sociedad.

La alteración entre oferta y demanda puede afectar de forma negativa el crecimiento económico y empleabilidad de un país.<sup>21</sup> Cuando determinamos el mal funcionamiento en el mercado laboral podemos determinar los problemas económicos, ya que el desempleo supone una pérdida de producción potencial, por los efectos nocivos del desempleo sobre la distribución de la renta y, de ahí, sobre la cohesión social.<sup>22</sup> De esta manera, el crecimiento, la optimización de los recursos y cohesión social dependen, en buena medida, del correcto funcionamiento del mercado de trabajo.

Por consiguiente podemos determinar la importancia que se le da al mercado laboral, ya que es un eje fundamental en la economía permitiendo así que exista una fluctuación en el mejoramiento de la calidad humana y el desarrollo de una comunidad.” El trabajo es, desde

---

<sup>21</sup> Web. Economipedia (<http://economipedia.com>)

<sup>22</sup> Web. Economipedia (<http://economipedia.com>)

el principio de los tiempos, el motor impulsor del hombre”<sup>23</sup>; lo que desdeñó al individuo de su aspecto primitivo a fin de convertirlo en el ser desarrollado y pensante que conocemos hoy.

En El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre, Federico Engels afirma, con toda certeza, que el trabajo es “la condición básica y fundamental de toda la vida humana. Y lo es en tal grado que, hasta cierto punto, debemos decir que el trabajo ha creado al propio hombre”<sup>24</sup>. Si bien se dice que el trabajo gratifica al hombre, para ser un motor de esfuerzo y remuneración, también se debe determinar el enfoque lógico respecto al nivel de prospección de empleos que existen. Si buscamos un concepto de trabajo encontraremos que es “Se denomina trabajo a toda aquella actividad ya sea de origen manual o intelectual que se realiza a cambio de una compensación económica por las labores concretadas.”<sup>25</sup>

La situación en la realidad no es tan sencilla como lo describe el termino de trabajo, ya que la oferta laboral depende de un 100 % de la demanda, y es ahí donde se encuentra la dificultad, de conciliar un ajuste salarial que ayude a las condiciones de vida del ser como humano lleno de necesidades y obligaciones. Cuando se enfrenta al mercado laboral real, se ve reflejada la influencia política y económica que alejan los beneficios ideales para continuidad y el buen desempeño del mercado laboral, si consideramos el punto de vista neoclásico, las intervenciones del mercado por parte del gobierno y otros aspectos, son los principales causantes en el desempleo.

---

<sup>23</sup> El papel del trabajo en la Transformación De La Sociedad

<sup>24</sup> FEDERICO ENGELS

<sup>25</sup> Definicion.mx: <https://definicion.mx/trabajo/>

### **7.3.1 Caracterización**

Por medio de la caracterización se pretende realizar una descripción cualitativa o cuantitativa de algún conocimiento, sociedad, grupo social o diferentes aspectos a los cuales se les quiera investigar y saber más acerca de su estructura y condiciones, se deben identificar, recopilar y hacer la organización de la información y datos, los cuales serán la base y el inicio para emprender un proceso de caracterización de algún aspecto.

### **7.3.2 Comunicación global**

La comunicación global establece relaciones más fuertes entre los integrantes de una sociedad e identifica la posición que tiene cada uno de ellos dentro de lo que es la estructura de su grupo, para así conocer como son las formas y las dinámicas que se utilizan para la interacción y además de eso saber cómo son las actuaciones que tienen frente a las diferentes situaciones en las que están involucrados<sup>26</sup>.

Por otra parte, la comunicación global busca edificar una situación futura de lo que puede ser las aspectos más importantes tanto internos como externos, enfocándolos a contextos sociales y que a su vez fortalezcan las costumbres respecto de los valores y la moral que tiene cada una de las personas que conforma un grupo social.

---

<sup>26</sup> Web Definición De Comunicación Global([https://es.wikipedia.org/wiki/Comunicaci%C3%B3n\\_global](https://es.wikipedia.org/wiki/Comunicaci%C3%B3n_global))

### **7.3.3 Contexto Social**

El contexto social reúne los aspectos culturales, económicos, históricos, que forman parte de la identidad y de la realidad de una persona.

En lo que se busca identificar las características respecto del desarrollo como también los vínculos que poseen dentro de todo su entorno, cada persona que integra una sociedad, con sus acciones y su forma de actuar hace que se construya el contexto social, y que a su vez formara parte de su vida real.

Cabe decir que puntualmente existen aspectos importantes con respecto a las formas de vida de cada una de las personas, cuando se menciona las condiciones habitacionales y las formas de acceder a la educación, son dos variables relevantes que pueden dar diferentes expectativas de lo que es el contexto social.<sup>27</sup>

### **7.3.4 Crecimiento Económico**

Dentro del crecimiento económico se determina el avance que se tiene respecto de la producción de bienes y servicios, lo que hace que la riqueza y las rentas sean cada vez mayores, todo eso dentro un periodo determinado pero el crecimiento económico se ocupa principalmente de analizar los factores que influyen en el ritmo al que crece una economía por término medio durante períodos más largos.

---

<sup>27</sup> Definición (definicion.mx/contexto-social).Web Definición De Contexto Social

De esta forma, el énfasis se pone más en la expansión de la capacidad productiva de un país que en sus fluctuaciones a corto plazo, de las que se ocupa la teoría del ciclo económico. Desarrollo económico El desarrollo es un proceso que se genera con el paso del tiempo y el trasegar de los años, el cual busca que las condiciones de vida de los seres humanos sean cada vez mejores, que la riqueza sea mayor para cada persona y que esta a su vez sea sostenible.

El crecimiento no precisamente es sinónimo de desarrollo, la generación de riqueza debe estar sesgada al bienestar de las personas, incrementando el ingreso per cápita cada vez más.

### **7.3.5 Indicador**

Cuando se habla de indicador, se puede decir que es una herramienta para medir, dar opiniones, emitir conceptos y análisis frente a algo o una situación. Es también un punto de referencia o de comparación en respecto de mediciones cualitativas como cuantitativas para dar razonabilidad y credibilidad a procesos y procedimientos ejecutados mediante estándares o lineamientos existentes que contienen información sensible que ayudara a la eficiencia y eficacia de las tareas de investigación.

### **7.3.6 Responsabilidad Social**

La responsabilidad social se compone del compromiso que tienen las personas que integran una comunidad, ya sea haciéndolo individualmente o desarrollando de manera grupal,

generando beneficios y aspectos positivos para el bien de la sociedad en general y las condiciones de vida de cada una de las personas que componen un grupo social.

### **7.3.7 Riqueza**

La riqueza económica de una nación está constituida por la reserva total de bienes, servicios, factores productivos y recursos naturales. Vale decir, la riqueza incluye la reserva de casas, maquinarias, caminos, escuelas, tecnología, educación, yacimientos mineros, etc. La riqueza de un individuo es su reserva total de posesiones tangibles e intangibles con un valor de mercado.

Ello implica que dicha reserva debe ser intercambiable por dinero o por otros bienes”. Según esta definición, riqueza es el conjunto de posesiones de una nación o de un individuo.

### **7.3.8 Sistema De Seguridad Social**

El Sistema de Seguridad Social Integral vigente en Colombia fue instituido por la Ley 100 de 1993 y reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales pueden tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que esté acorde con la dignidad humana. Hace parte del Sistema de Protección Social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social.

El Sistema comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y de servicios complementarios, incorporados en la Ley 100 de 1993 y en otras normas.

La Seguridad Social es un servicio público obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del Estado y es prestado por entidades públicas y privadas. Evita desequilibrios económicos y sociales que, de no resolverse, significarían la reducción o la pérdida de los ingresos a causa de contingencias como la enfermedad, los accidentes, la maternidad o el desempleo, entre otras.

De acuerdo con la Ley 100 de 1993, el Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia se compone de los sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios<sup>28</sup>.

### **7.3.9 Prestaciones Sociales**

Las prestaciones sociales son los pagos adicionales al salario, que constituyen beneficios para el empleado, dichas prestaciones son una remuneración obligatoria por parte del empleador hacia los trabajadores que se encuentren vinculados a la empresa por medio de contrato de trabajo; dichas prestaciones son originadas con la finalidad de cubrir necesidades o riesgos

---

<sup>28</sup> 2015/sep./23 Departamento Nacional De Planeación ([www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/subdireccion-de-empleo-y-seguridad-social/Paginas/Seguridad-Social-Integral.aspx](http://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/subdireccion-de-empleo-y-seguridad-social/Paginas/Seguridad-Social-Integral.aspx))

ordinarios, además de representar un reconocimiento a su contribución en la generación de resultados económicos de la empresa, las prestaciones sociales se encuentran constituidas por:

### **Prima De Servicios**

Esta constituye el reconocimiento que otorga el empleador al trabajador por la participación en la generación de utilidades a la organización y corresponde a quince (15) días de salario por cada semestre laborado, en los casos en que se labore por un tiempo inferior se debe calcular el valor correspondiente.

### **Cesantías**

Este beneficio tiene como principal objetivo otorgarle al trabajador recursos que se constituyan como un auxilio para el desempleo, y que además se ha determinado como un ahorro que puede ser invertido en vivienda o estudio; las cesantías corresponden a un salario mensual por cada año laborado o a su proporción en caso de un tiempo de labor inferior.

### **Auxilio De Cesantías**

Es el reconocimiento financiero del empleador por la retención anual del valor correspondiente a las cesantías, dicho beneficio corresponde al 12% del total de las cesantías anuales o proporcionalmente al tiempo trabajado, y debe ser pagado directamente al trabajador.

## **Vacaciones**

Son el descanso remunerado que el empleador debe otorgar al trabajador, las cuales son equivalentes a quince (15) días de licencia paga por cada año laborado o el tiempo proporcional a la fracción trabajada; el 50% de las vacaciones puede ser compensado en dinero<sup>29</sup>.

---

<sup>29</sup> 2015/feb/02 Actualícese Definición De Prestaciones Sociales (<http://actualicese.com/2015/02/02/definicion-de-prestaciones-sociales>)

## **7.4 MARCO LEGAL**

### **7.4.1 DECRETO 567 DE 19 MARZO DEL 2014**

El trabajo es un derecho y un deber de las personas, protegido constitucionalmente y que es obligación del Estado garantizar su acceso en condiciones dignas y justas.

Que el artículo 48 de la Constitución Política señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se presta con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, que se le debe garantizar a todos los habitantes como un, derecho irrenunciable y que el Estado debe ampliar progresivamente su cobertura.

Los Estados se comprometen a adoptar medidas, especialmente legislativas, económicas y técnicas para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, la plena efectividad de los derechos. Entre los cuales está el de toda persona a la seguridad social.

El artículo 53 de la Constitución Política establece entre los principios mínimos fundamentales del trabajo, la garantía a la seguridad social, la igualdad de oportunidades para los trabajadores y la primacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales.

Mandato constitucional contenido en el artículo 48, conforme al numeral 4° del artículo 7° de la Ley 21 de 1982, todos los empleadores en Colombia "que ocupen uno o más trabajadores permanentes" están obligados a pagar el subsidio familiar, lo que se materializa a través de la afiliación de los mismos al Sistema de Compensación Familiar, mediante su vinculación a una Caja de Compensación Familiar.

La Ley 789 de 2002 define el Sistema de Protección Social como un conjunto de políticas orientadas a mejorar la calidad de vida y obtener como mínimo el derecho a la salud, la pensión y al trabajo, contemplando la afiliación a las Cajas de Compensación Familiar, como elemento necesario de la formalización laboral.

La Ley 1429 de 2010 fijó los parámetros para la formalización y la generación de empleo, definiendo como informalidad por subsistencia "aquella que se caracteriza por el ejercicio de una actividad por fuera de los parámetros legalmente constituidos por un individuo, familia o núcleo social para poder garantizar su mínimo vital.

La Ley 1450 de 2011 dispuso como objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2010 2014, formalizar el empleo y reducir los índices de pobreza y prescribe entre los mecanismos para su ejecución, la igualdad de oportunidades para la prosperidad social, a partir del diseño de un esquema financiero y operativo que posibilite la Vinculación de los trabajadores informales por subsistencia al Sistema de Seguridad Social Integral.

La Ley 1562 de 2012, por la cual se modificó el Sistema de Riesgos Laborales, indicó en su artículo 2° que son afiliados a dicho sistema todos los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos.

Los literales b) y c) del artículo 29 de la Ley 1636 de 2013, indican que se entienden como servicios de gestión y colocación de empleo a cargo de los prestadores del Servicio Público de Empleo, otros servicios relacionados con la búsqueda de empleo, determinados por el Ministerio del Trabajo, como brindar información sin estar por ello destinados a vincular una oferta y una demanda específicas y servicios que asociados a los de vinculación de la oferta y demanda de empleo tengan por finalidad mejorar las condiciones de empleabilidad de los frentes.

A través de la Ley 1636 de 2013, se creó el Mecanismo de Protección al Cesante, el cual está integrado, entre otros componentes, por el Servicio Público de Empleo.

El artículo 17 del Decreto 2616 de 2013, establece que el Ministerio del Trabajo en coordinación con las correspondientes entidades del Gobierno adoptará medidas para facilitar el acceso al trabajo a tiempo parcial productivo y libremente elegido, que responda igualmente a las necesidades de los empleadores y de los trabajadores.

El presente Decreto tiene por objeto estructurar la Red Nacional de Formalización laboral para garantizar la consolidación del trabajo decente la cobertura en

seguridad social para todos y el desarrollo de las políticas activas de empleo, mediante la aplicación de las herramientas del Servicio Público de Empleo.

Se crea la Red Nacional de Formalización laboral como el conjunto de actores, procesos, recursos, políticas y normas que, para realizar los postulados del trabajo decente y de la seguridad social para todos ejecuta acciones en los campos de la promoción, la capacitación, la orientación, el acompañamiento, la intervención en la Afiliación, el seguimiento y el control de los proyectos, estrategia y actividades orientadas a la formalización laboral de los trabajadores en Colombia incluyendo la vinculación al Sistema de Protección Social.

La Red Nacional de Formalización Laboral estará integrada por los operadores del Servicio Público de Empleo, las Confederaciones Sindicales los gremios y por las entidades públicas y privadas que voluntariamente se vinculen a ella, las agencias de gestión y colocación de empleo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de las Cajas de Compensación Familiar, de las entidades públicas y de las alianzas público privadas que se constituyan ejecutarán acciones de promoción, intervención y acompañamiento para la formalización laboral, atendiendo las instrucciones o reglamentaciones del Ministerio del Trabajo.

Los canales de atención del Ministerio del Trabajo y de las entidades del sector del trabajo se integrarán a la Red Nacional de Formalización Laboral.

La dirección de la Red Nacional de Formalización Laboral estará a cargo del Ministerio del Trabajo, el cual contará con el apoyo de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

El Ministerio del Trabajo definirá la forma de operación y articulación de las instituciones que conforman la Red Nacional de Formalización Laboral.

La Red Nacional de Formalización Laboral coordinará sus acciones con las autoridades nacionales en especial con aquellas que tienen a su cargo el desarrollo de las políticas de formalización empresarial y de prosperidad social. Para ello las entidades correspondientes suscribirán acuerdos de gestión con el Ministerio del Trabajo como entidad responsable de la Red Nacional de Formalización Laboral.

Las entidades territoriales prestarán apoyo y participarán en la ejecución de los planes y programas a cargo de la Red Nacional de Formalización Laboral para lo cual podrán suscribir los convenios que estimen necesarios y dispondrán conforme las normas vigentes los recursos que se requieran para articular estrategias que colaboren a la ampliación de la cobertura en protección social de los trabajadores y a la superación de la condición de informalidad.

La Red Nacional de Formalización Laboral tendrá los siguientes propósitos principales:

- ✓ Orientar a la ciudadanía, empleadores y trabajadores, sobre las buenas prácticas en materia de trabajo decente y acceso a la seguridad social de los trabajadores.

- ✓ Acompañar los programas y proyectos de formalización que promueva el Ministerio del Trabajo.
- ✓ Realizar campañas, brigadas, acciones de difusión y capacitación y demás actividades relacionadas para promover la formalidad laboral.
- ✓ Ejecutar conforme las instrucciones del Ministerio del Trabajo, acciones de acompañamiento e intervención directa para la afiliación y cotización a la seguridad social de los trabajadores que ingresen al Sistema de Protección Social.
- ✓ Acompañar los programas que defina el Ministerio del Trabajo para asegurar la efectividad de las políticas y normas en materia de formalización laboral, especialmente aquellas consagradas en las Leyes 1429 de 2010, 1607 de 2012, en los Decretos 721 de 2013 y 2616 de 2013 y en las demás normas que se expidan en esta materia.
- ✓ Propender por la ampliación de la cobertura del Sistema de Protección Social.
- ✓ Suministrar la información que se requiera para el diseño y actualización de las políticas públicas en materia de empleo, protección al cesante y formalización laboral.

El Ministerio del Trabajo adoptará las medidas necesarias para que sus canales de atención al público se articulen con las estrategias de formalización laboral que se impulsen a través de la Red Nacional de Formalización Laboral y dispondrá la asignación de los recursos necesarios para tal efecto. Así mismo podrá celebrar los convenios necesarios cuyo objeto esté relacionado con la promoción de la formalización laboral, con organismos internacionales y entidades públicas y privadas.

Promoción de las actividades de formalización laboral a través de Gestores de Formalización. A través de la red propia o contratada de formalización laboral el Ministerio del Trabajo promoverá, en relación con los trabajadores informales, la atención especializada a través de Gestores de Formalización que se ocupen de orientar, acompañar e intervenir en los procesos de afiliación a la seguridad social.

Ejecución de actividades de promoción de la formalización laboral a cargo de las entidades del Sistema de Seguridad Social. Las entidades que administran los subsistemas de seguridad social realizarán las acciones pertinentes para estimular la afiliación de trabajadores en tránsito hacia la formalidad laboral de acuerdo con las indicaciones del Ministerio del Trabajo.

En desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1502 de 2011, dichas administradoras dispondrán la realización de campañas y la aplicación de estrategias para promover el acceso de trabajadores que provengan del sector informal y cumplan las condiciones exigidas por el ordenamiento jurídico promoviendo la simplicidad de trámites Las Cajas de Compensación Familiar realizarán campañas de afiliación promoviendo la formalización laboral sin perjuicio de que el Ministerio del Trabajo en desarrollo de la competencia atribuida por el parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 789 de 2002, implemente esquemas de afiliación a prevención para trabajadores que se formalicen laboralmente.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2014/Documents/MARZO/19/DECRETO%20567%20DEL%2019%20DE%20MARZO%20DE%202014.pdf>

#### **7.4.2 LEY DEL PRIMER EMPLEO 1429**

La presente Ley tiene por objeto impulsar la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo, emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes, junto con la promoción de mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral con enfoque diferencial para este grupo poblacional en Colombia.

**¿A quiénes se dirige esta ley?** Cobija a las empresas que se formalicen y las que se creen a partir de su vigencia.

**¿Qué tipo de personas se benefician?** Los jóvenes menores de 28 años; las madres cabeza de familia; las personas en situación de desplazamiento, en proceso de integración o en condiciones de discapacidad; mujeres mayores de 40 años, y los nuevos empleados que devenguen menos de 1,5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**¿Cómo acceder al beneficio si se es empresario?** Para acceder a los beneficios debe haber cumplido con los lineamientos que establece la misma: formalizarse o crear empresa, contratar el tipo de personal que estipula la ley, incrementar la nómina y no reemplazar personal antiguo.

**¿Cuáles son los beneficios para los jóvenes menores de 28 años que creen empresas?** Las nuevas y pequeñas empresas que se formalicen o que se creen a partir de la vigencia de esta ley tendrán beneficios tributarios en el pago de impuestos, parafiscales, matrícula mercantil y su renovación, así como el diseño de programas especiales para crédito y microcrédito que faciliten la financiación de sus proyectos. Las pequeñas empresas que se creen en este año o

comiencen su actividad este año, pagarán el impuesto de renta en forma gradual. En principio, en los dos primeros años no pagan. En el tercero, el 25%. En el cuarto, el 50%. En el quinto, el 75%, y en el sexto, el 100%.

**¿Y cuáles son los beneficios parafiscales que se tienen?** En el caso de los aportes al Sena, ICBF, cajas de compensación, aportes en salud a la subcuenta de solidaridad del Fosyga y el aporte al Fondo de Garantías de Pensión Mínima, se aplicará también una gradualidad en la misma proporción que para el impuesto de renta.

**¿Qué pasa con los trabajadores, se quedan sin los servicios que se perciben por el pago de parafiscales?** No, los trabajadores gozarán de todos los beneficios y servicios derivados de los aportes mencionados desde el comienzo de su relación laboral. Existe una excepción en el caso de las cajas de compensación familiar y es que los trabajadores tendrán derecho a los servicios sociales, turismo social y capacitación en los dos primeros años, y sólo en el tercer año tendrán derecho a percibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda.

**¿Entonces no hay que presentar declaración de renta?** Los beneficios otorgados en impuesto de renta, parafiscales y matrícula mercantil se aplican sin perjuicio de la obligación que tienen las pequeñas empresas de presentar declaraciones tributarias y cumplir sus obligaciones laborales y comerciales relacionadas con el registro mercantil.

**¿Cómo se establece un control para que los avivatos no se beneficien de los descuentos?** Los beneficios sólo aplican para nuevos empleos, entendiendo como nuevos empleos aquellas personas que aparezcan por primera vez en la base de datos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (Pila) o que, apareciendo en ella, lo hayan sido como trabajadores independientes. De esta manera, no sólo se controla que se intente, a través de la fusión de empresas, acceder a los beneficios, sino también que se pretenda pedir los beneficios por contratar personal nuevo en reemplazo de personal contratado con anterioridad. El empleador responsable del impuesto debe incrementar el número de empleados en relación con el número que cotizaban el año inmediatamente anterior y haber incrementado el valor total de la nómina del mes de diciembre del año inmediatamente anterior al que se va a realizar el descuento.

**¿Existe algún proceso de ajuste para las empresas, una vez se cumplan los términos para los beneficios?** Sí. Una vez terminados los plazos para los incentivos, el Estado empezará a aplicar la tesis de la renta presuntiva. Se supone que todo patrimonio debe ser productivo y por ello la ley presume que ese patrimonio, durante un año gravable, debe generar un mínimo de renta, que hoy en día es del 3%.

**¿Qué pasa cuando se terminan los plazos para aplicar los incentivos y la empresa no ha logrado despegar?** La norma dice que cuando la empresa cumpla con los términos para beneficiarse con la progresividad y en caso de haber generado ingresos brutos inferiores a 1.000 UVT (unidades de valor tributario), que hoy serían \$25'132.000, se aplicará sólo el 50% de la tarifa del impuesto sobre la renta. Ahora, las empresas beneficiarias de la ley que generen

pérdidas o saldos tributarios podrán trasladar los beneficios que se produzcan durante la vigencia de los descuentos hasta los cinco períodos gravables siguientes.

**¿El contrato de trabajo puede ser interrumpido durante el año? ¿Se puede contratar nuevamente a alguien que fue beneficiario?** Si fue beneficiario, ya no se puede considerar un primer empleo y los beneficios sólo aplican para nuevos empleos. Además, éstos no son acumulables. Ahora bien, el contrato no se puede interrumpir si se quiere ser beneficiario de la ley.<sup>31</sup>

---

<sup>31</sup> El Espectador, ABC De La Ley De Primer Empleo(<http://www.elespectador.com/noticias/temadeldia/abece-de-ley-del-primer-empleo-articulo-251704>)



## **8. DISEÑO METODOLOGICO**

### **8.1 Tipo de investigación**

Esta investigación por su naturaleza es un estudio descriptivo que emplea el método inductivo Y analítico. Se basa en fuentes de información secundaria, principalmente institucional de entidades como Fe desarrollo, Departamento Nacional de Estadística, secretaria de Planeación de Fusagasugá, datos de entidades privadas, Se realiza análisis de información obtenida de otros estudios.

### **8.2 Caracterización De La Población Objeto De Estudio**

Por medio de la caracterización se busca hacer una descripción cualitativa o cuantitativa de fuentes de trabajo, normas, formalización laboral o diferentes aspectos a los cuales se les quiera investigar y saber más acerca de sus condiciones, se deben identificar, recopilar y hacer la organización de la información y datos, los cuales serán la base y el inicio para emprender un proceso de identificación de algún aspecto.

### **8.3 Universo**

Colombia, Cundinamarca, Municipio de Fusagasugá, establecimientos de comercio en su zona centro; total de negocios comerciales ubicados entre la carrera 5 y 8, con calle 7 a 10.

## 8.4 Muestra

El 20 % de total de negocios comerciales ubicados entre la carrera 5 y 8, con calle 7 a 10.



## 8.5 Técnicas E Instrumentos De Recolección De Datos

La recolección de datos se hará mediante entrevistas, observación y encuestas con las que se facilite la recolección de los datos y sea de manera Fiable.

## 8.6 Entrevista

Esta herramienta se está dirigida para la obtención de información, con la interacción de las personas de una comunidad o grupo del cual se requiera información, la cual puede ser útil para resolver interrogantes, como también para comparar información y datos hallados en otras fuentes.

## **8.7 Observación**

Consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis. La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos.

## **8.8 Encuesta**

Se emplea para investigar hechos o fenómenos de forma general y no particular. La encuesta a diferencia de la entrevista, el encuestado lee previamente el cuestionario y lo responde por escrito, sin la intervención directa de persona alguna de las que colaboran en la investigación.

## **8.9 Técnicas De Procesamiento Y Análisis De Datos**

### **8.9.1 Validación**

Paso en el cual se busca que la información recopilada por medios de la entrevista o instrumento utilizado sea fiel, pertinente y confiable. Se utiliza con el fin de identificar fraudes y malos procesos por los entrevistadores.

En cuanto a las técnicas de procesamiento de datos se maneja la clasificación de la información obtenida.

### **8.9.2 Edición**

Identificado los posibles errores cometidos por el entrevistador y el entrevistado, se hará una edición con el fin de configurar algunas preguntas que posean inconvenientes como que no se registraron, o con las cuales no se siguieron los pasos de acuerdo a lo planteado.

### **8.10 Introducción De Datos**

Después de haber realizado los dos pasos anteriormente realizados, se pasará a convertir toda la información en medios magnéticos, con el fin de que el trabajo que se va a realizar sea más eficiente y más efectivo para los resultados deseados.

## 8.11 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Total de comercios entre carrera 5 y 8 calles 7 y 10 centro Fusagasugá

CANTIDAD	TIPO DE COMERCIO	% EN EL SECTOR
2	HOTEL	0,8%
2	OPTICA	0,8%
4	CLARO	1,6%
4	PAPELERIA	1,6%
10	COMERCIO VARIOS	4,0%
3	COMERCIO VIVERES Y ABARROTES	1,2%
2	JOYERIAS	0,8%
4	LICORERAS	1,6%
12	TIENDAS	4,8%
3	COMIDAS	1,2%
4	COMERCIO DE COSMETICOS	1,6%
3	CASINO	1,2%
3	COMPRAVENTA	1,2%
5	PARQUEADERO	2,0%
6	INTERNET	2,4%
5	CHANCE PAGATODO	2,0%
9	PELUQUERIAS	3,6%
12	COMERCIO REMATES	4,8%
12	CENTRO COMERCIAL	4,8%
10	DROGUERIAS	4,0%
4	COMERCIO ACCESORIOS	1,6%
8	BANCOS	3,2%
9	RESTAURANTES	3,6%
4	ASADERO Y RESTAURANTE	1,6%
4	COMERCIO DE ELECTRODOMESTICOS	1,6%
8	COMERCIOS DE TECNOLOGIA	3,2%
26	COMERCIO DE CALZADO	10,4%
16	PANADERIA Y CAFETERIA	6,4%
4	COMERCIO DE MUEBLES	1,6%
52	COMERCIO DE ROPA	20,7%
1	COMERCIO FOTOGRAFIA	0,4%
<b>251</b>	<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>

**TABLA 1** Investigación propia método de observación

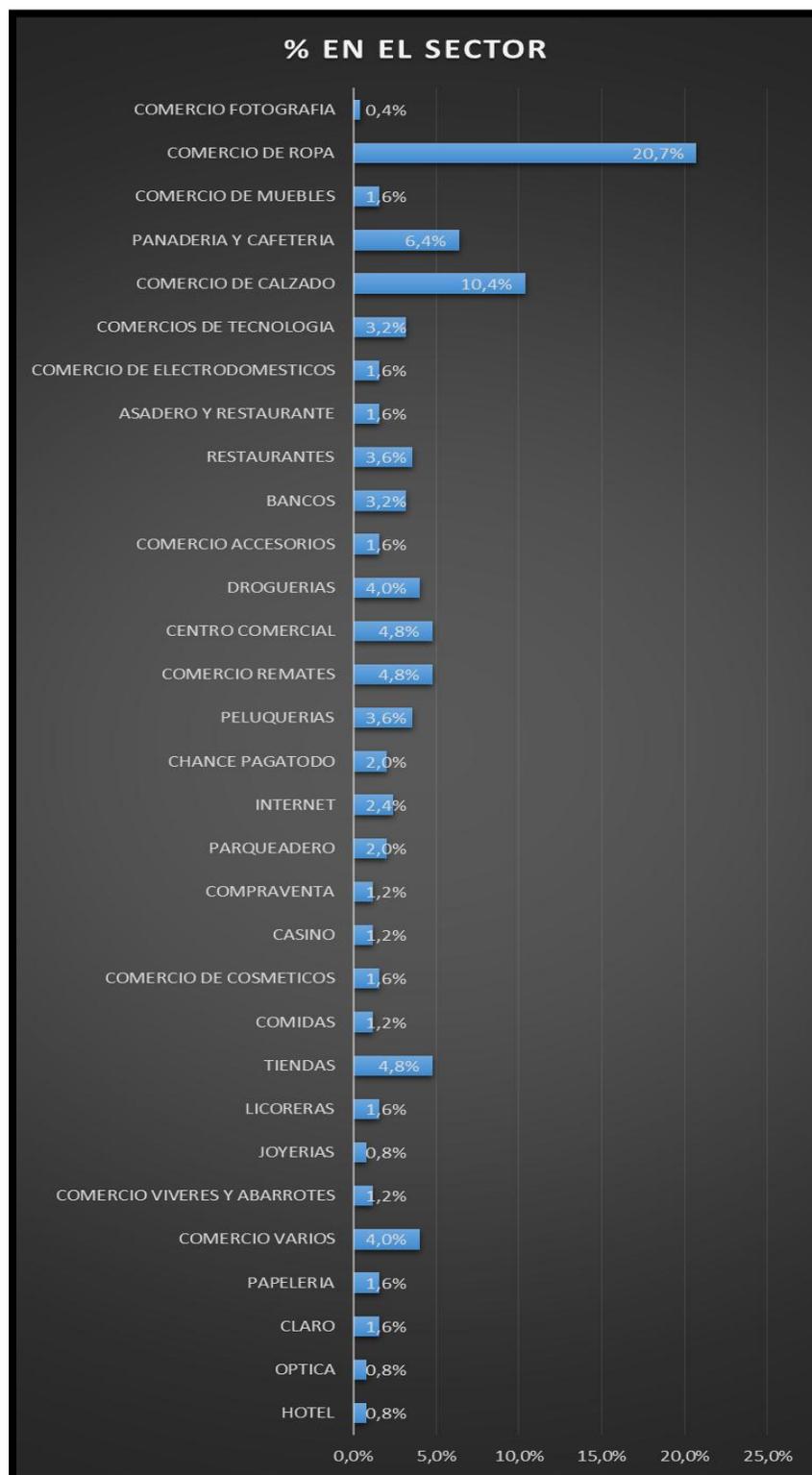
## 8.12 SUBCOMERCIOS EN CENTROS COMERCIALES

CANTIDAD	TIPO DE COMERCIO	% EN CENTROS COMERCIALES
25	COMERCIO ROPA	35%
10	COMERCIO DE CALZADO	14%
16	COMERCIO VARIOS	22%
4	JOYERIAS	6%
3	CAFETERIAS	4%
5	COMERCIO TECNOLOGIA	7%
3	PELUQUERIA	4%
2	TIENDA NATURISTA	3%
3	HELADERIA	4%
1	INTERNET	1%
72		100%

TABLA 2

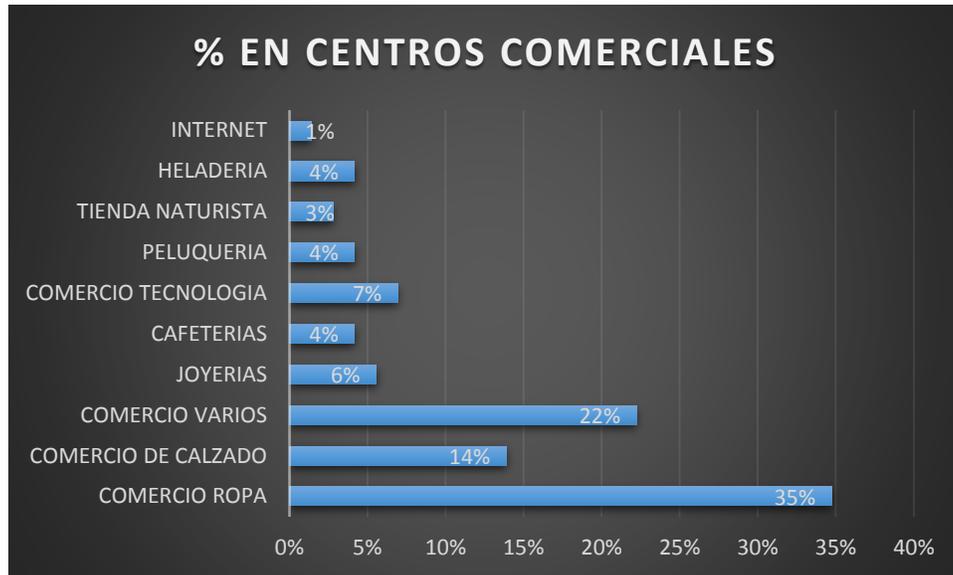
Investigación propia método de observación

### 8.13 PORCENTAJE DE PARTICIPACION POR TIPO DE COMERCIO



GRAFICA 1

## 8.14 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN CENTROS COMERCIALES



**GRAFICA 2**

## 9. ESQUEMA TEMATICO

### 9.1 CARACTERIZACIÓN DEL COMERCIO



Investigación propia Formalización laboral para el desarrollo socioeconómico Fusagasugá 2017



Investigación propia Formalización laboral para el desarrollo socioeconómico Fusagasugá 2017



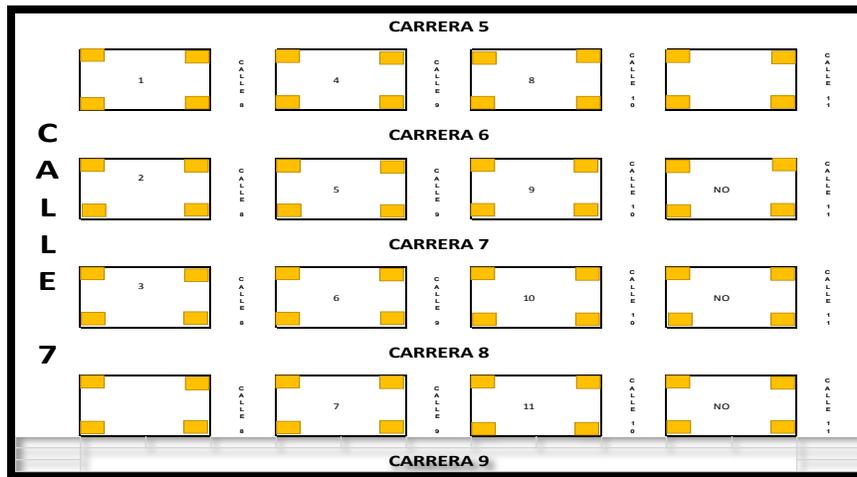
**Investigación propia Formalización laboral para el desarrollo socioeconómico Fusagasugá 2017**



**Investigación propia Formalización laboral para el desarrollo socioeconómico Fusagasugá 2017**

## 9.2 POBLACION ESCOGIDA

Total de comercios entre carrera 5 y 8 calles 7 y 10 centro Fusagasugá



## 9.3 PARTICIPACION DE CENTROS COMERCIALES CON SUB COMERCIOS EN LA MUESTRA



## **10. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL, AMBIENTAL DEL PROYECTO**

El municipio de Fusagasugá en su población centro sector comercial entre la carrera 5 y 8, con calle 7 a 10 son sumamente negativos al tema de formalización laboral, muchas de las personas abordadas manifiestan que el tema genera altos costos, y las ventas obtenidas no justifican este tipo de gastos, algunos de los empresarios se arriesgan a las consecuencias que incurren en no afiliarse a sus empleados al sistema de seguridad social, en el peor de los casos sería un tema de pensión por algún accidente.

La informalidad es un tema álgido y más en un municipio como Fusagasugá que sus empresarios en el sector comercial hacen la mayoría en el municipio; hay que tener en cuenta que el sector comercial es delicado puesto que un establecimiento de comercio permanece abierto más de 8 horas diarias y los empresarios contratan sus empleados exponiéndolos a trabajar más de lo autorizado por el ministerio de trabajo sin ninguna remuneración especial y peor aún si ninguna garantía laboral como es la seguridad social y el derecho a la liquidación de provisiones sociales, después de indagar y recolectar información mediante observación y encuestas se logró diagnosticar y tener un acercamiento con los empresarios conocer sus gustos, y las dudas que presentan frente al tema.

Se escogió una muestra del 20% de la población analizada para aplicarle una encuesta de 10 preguntas enfáticas acerca del tema laboral de sus empleados y la formalización de su empresa; el objetivo principal de este cuestionario es diagnosticar la población escogida,

obteniendo resultados y opiniones variadas de acuerdo al tema, la población del sector comercial en la zona centro sector comercial entre la carrera 5 y 8, con calle 7 a 10 del municipio de Fusagasugá manifiesta que la formalización laboral les genera altos costos ya que no solo deben pagar a sus empleados los salarios sino también conceptos como liquidación de prestaciones sociales y seguridad social, si bien es cierto que es costoso resulta más costoso aun omitir estos pagos pues se enfrentan a un peligro latente, adicional e esto los empresarios podrían obtener de alguna forma retribuciones, se logró brindar una pequeña capacitación a aquellas personas que brindaron la oportunidad y el tiempo de hacerlo siendo muy receptivos al tema, comprenden y aportan sus opiniones para edificar una estructura laboral firme, es un asunto en gran parte de falta de información y oportunidades ya sea para la fuerza obrera o para las empresas que sufren constantemente en cuanto a sus obligaciones.

Socialmente se puede llegar a conseguir crecimiento y la posibilidad del acceso a muchas personas a servicios que se le ven quebrantados, beneficios para ellos y sus familias, subsidios económicos por tener estudiando sus hijos, subsidios de vivienda por pertenecer a una caja de compensación, seguridad social para ellos, sus familias, y la posibilidad de alcanzar una pensión para asegurar su vejez, se puede conseguir un tejido social con una calidad de vida aceptable.

Económicamente las empresas lograrían impulsar su actividad económica gracias al apoyo que les puede brindar la cámara de comercio, el acceso a préstamos para inyectar capital a sus negocios, descuentos tributarios al momento de cancelar sus impuestos y adicional a eso trabajar con responsabilidad social.

## 11. CONCLUSIONES

Escuchar la población conocer sus necesidades y brindar información fue un trabajo significativo ya que se consigue hacer un acercamiento y conocer de primera mano que son las cosas que aquejan a nuestro municipio principalmente a los empresarios y al sector obrero, se consiguió establecer una buena comunicación abordando temas legales laborales mediante charlas y capacitaciones bajo una comunicación bidireccional donde las personas encuestada tuvieron la oportunidad de aclarar dudas y conocer aspectos que para ellos eran desconocidos.

No es un asunto fácil conseguir que los empresarios adopten una posición laboral legal de un momento a otro, pero la investigación contribuye a comenzar el cambio este fue un primer acercamiento que puede hacer la diferencia, todos queremos el desarrollo socioeconómico de Fusagasugá no hay mejor manera que iniciar donde empieza el problema.

Se puede lograr con un poco de trabajo que exista una equidad entre empresarios y empleados donde ninguno de los dos se vea afectados; se logra paso a paso con la ayuda de personas que al igual que nosotros se interesen por la sociedad y la economía fusagasugueños.

## **12. RECOMENDACIONES.**

De la mano de muchos empresarios de la zona centro, sector comercial entre la carrera 5 y 8, con calle 7 a 10 que aceptan el cambio es posible realizar una asociación donde se defiendan los derechos de los empleados y donde se capacita para la obtención de beneficios a todos aquellos empresarios en pro del desarrollo del municipio, muchas veces la desinformación nos hace cometer errores sin que estos sean exceptuados por no conocer la norma, es un problema que aun en la actualidad se presenten casos de abusos laborales, y más aún que los empresarios no conozcan la normatividad que los rige una vez constituyen una empresa.

Esta es una invitación a contribuir al tejido social, a involucrarnos en nuestro entorno y nuestra sociedad y a contrarrestar la problemática laboral con el conocimiento que se ha adquirido en nuestra gloriosa universidad de Cundinamarca, ya que hemos sido formados integrales, con capacidad analítica y resolución de problemas, ya es hora de poner en practica todo lo aprendido.

## 13. ANEXOS

### 14.1 TRABAJO DE CAMPO

#### 14.1.2 Recopilación De Información

ITEM	COMERCIO
1	TIENDA VIVERES
2	TIENDA VIVERES
3	TIENDA VIVERES
4	TIENDA NATURISTA
5	TIENDA NATURISTA
6	TIENDA NATURISTA
7	TIENDA NATURISTA
8	TIENDA NATURISTA
9	TIENDA NATURISTA
10	TIENDA DE VIVERES
11	TIENDA DE DISFRACES
12	COMERCIO VARIOS
13	RESTAURANTE Y CAFETERIA
14	RESTAURANTE Y ASADERO
15	RESTAURANTE
16	RESTAURANTE
17	RESTAURANTE
18	RESTAURANTE
19	RESTAURANTE
20	RESTAURANTE
21	RESTAURANTE
22	RESTAURANTE
23	COMERCIO VARIOS
24	PELUQUERIA
25	PELUQUERIA
26	PELUQUERIA
27	PELUQUERIA
28	PELUQUERIA
29	PELUQUERIA
30	PELUQUERIA
31	PELUQUERIA

32		PARQUEADERO
33		PARQUEADERO
34		PARQUEADERO
35		PARQUEADERO
36		PARQUEADERO
37		PAPELERIA
38		PAPELERIA
39		PAPELERIA
40		PAPELERIA
41		PANADERIA Y CAFETERIA
42		PANADERIA Y CAFETERIA
43		PANADERIA Y CAFETERIA
44		PANADERIA Y CAFETERIA
45		PANADERIA Y CAFETERIA
46		PANADERIA Y CAFETERIA
47		PANADERIA Y CAFETERIA
48		PANADERIA Y CAFETERIA
49		PANADERIA Y CAFETERIA
50		PANADERIA Y CAFETERIA
51		OPTICA
52		OPTICA
53		COMERCIO VARIOS
54		COMERCIO VARIOS
55		COMERCIO FOTOGRAFIA
56		LICORERA
57		LICORERA
58		LICORERA
59		LICORERA
60		COMERCIO VARIOS
61		COMERCIO VARIOS
62		JOYERIA
63		JOYERIA
64		INTERNET
65		INTERNET
66		INTERNET
67		INTERNET
68		INTERNET
69		INTERNET
70		HOTEL
71		HOTEL
72		COMERCIO VARIOS

73		FRUTERIA Y CAFETERIA
74		FRUTERIA Y CAFETERIA
75		DROGUERIA
76		DROGUERIA
77		DROGUERIA
78		DROGUERIA
79		DROGUERIA
80		DROGUERIA
81		DROGUERIA
82		DROGUERIA
83		DROGUERIA
84		DROGUERIA
85		DISCOTECA
86		DISCOTECA
87		COMPRAVENTA
88		COMPRAVENTA
89		COMPRAVENTA
90		COMIDAS
91		COMIDAS
92		COMIDAS
93		COMERCIO VIVIERES Y ABARROTOS
94		COMERCIO VIVIERES Y ABARROTOS
95		COMERCIO VIVERES Y ABARROTOS
96		COMERCIO REMATES
97		COMERCIO REMATES
98		COMERCIO REMATES
99		COMERCIO REMATES
100		COMERCIO REMATES
101		COMERCIO REMATES
102		COMERCIO REMATES
103		COMERCIO REMATES
104		COMERCIO REMATES
105		COMERCIO REMATES
106		COMERCIO REMATES
107		COMERCIO REMATES
108		COMERCIO VARIOS
109		COMERCIO VARIOS
110		COMERCIO VARIOS
111		COMERCIO ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES
112		COMERCIO ELECTRODOMESTICOS
113		COMERCIO ELECTRODOMESTICOS

114		COMERCIO ELECTRODOMESTICOS
115		COMERCIO DE TECNOLOGIA
116		COMERCIO DE TECNOLOGIA
117		COMERCIO DE TECNOLOGIA
118		COMERCIO DE TECNOLOGIA
119		COMERCIO DE TECNOLOGIA
120		COMERCIO DE TECNOLOGIA
121		COMERCIO DE TECNOLOGIA
122		COMERCIO DE TECNOLOGIA
123		COMERCIO DE ROPA
124		COMERCIO DE ROPA
125		COMERCIO DE ROPA
126		COMERCIO DE ROPA
127		COMERCIO DE ROPA
128		COMERCIO DE ROPA
129		COMERCIO DE ROPA
130		COMERCIO DE ROPA
131		COMERCIO DE ROPA
132		COMERCIO DE ROPA
133		COMERCIO DE ROPA
134		COMERCIO DE ROPA
135		COMERCIO DE ROPA
136		COMERCIO DE ROPA
137		COMERCIO DE ROPA
138		COMERCIO DE ROPA
139		COMERCIO DE ROPA
140		COMERCIO DE ROPA
141		COMERCIO DE ROPA
142		COMERCIO DE ROPA
143		COMERCIO DE ROPA
144		COMERCIO DE ROPA
145		COMERCIO DE ROPA
146		COMERCIO DE ROPA
147		COMERCIO DE ROPA
148		COMERCIO DE ROPA
149		COMERCIO DE ROPA
150		COMERCIO DE ROPA
151		COMERCIO DE ROPA
152		COMERCIO DE ROPA
153		COMERCIO DE ROPA
154		COMERCIO DE ROPA

155		COMERCIO DE ROPA
156		COMERCIO DE ROPA
157		COMERCIO DE ROPA
158		COMERCIO DE ROPA
159		COMERCIO DE ROPA
160		COMERCIO DE ROPA
161		COMERCIO DE ROPA
162		COMERCIO DE ROPA
163		COMERCIO DE ROPA
164		COMERCIO DE ROPA
165		COMERCIO DE ROPA
166		COMERCIO DE ROPA
167		COMERCIO DE ROPA
168		COMERCIO DE ROPA
169		COMERCIO DE ROPA
170		COMERCIO DE ROPA
171		COMERCIO DE ROPA
172		COMERCIO DE ROPA
173		COMERCIO DE MUEBLES
174		COMERCIO DE MUEBLES
175		COMERCIO DE MUEBLES
176		COMERCIO DE MUEBLES
177		COMERCIO DE CALZADO
178		COMERCIO DE CALZADO
179		COMERCIO DE CALZADO
180		COMERCIO DE CALZADO
181		COMERCIO DE CALZADO
182		COMERCIO DE CALZADO
183		COMERCIO DE CALZADO
184		COMERCIO DE CALZADO
185		COMERCIO DE CALZADO
186		COMERCIO DE CALZADO
187		COMERCIO DE CALZADO
188		COMERCIO DE CALZADO
189		COMERCIO DE CALZADO
190		COMERCIO DE CALZADO
191		COMERCIO DE CALZADO
192		COMERCIO DE CALZADO
193		COMERCIO DE CALZADO
194		COMERCIO DE CALZADO
195		COMERCIO DE CALZADO

196		COMERCIO DE CALZADO
197		COMERCIO DE CALZADO
198		COMERCIO DE CALZADO
199		COMERCIO DE CALZADO
200		COMERCIO DE CALZADO
201		COMERCIO DE CALZADO
202		COMERCIO DE CALZADO
203		COMERCIO COSMETICOS
204		COMERCIO COSMETICOS
205		COMERCIO COSMETICOS
206		COMERCIO COSMETICOS
207		COMERCIO ACCESORIOS
208		COMERCIO ACCESORIOS
209		COMERCIO ACCESORIOS
210		COMERCIO ACCESORIOS
211		COMERCIO DE ROPA
212		COMERCIO DE ROPA
213		CLARO
214		CLARO
215		CLARO
216		CLARO
217		CHANCHE PAGATODO
218		CHANCHE PAGATODO
219		CHANCHE PAGATODO
220		CHANCHE PAGATODO
221		CHANCHE PAGATODO
222		CENTRO COMERCIAL ZONA FRANCA(VERIFICAR COMERCIOS)
223		CENTRO COMERCIAL SUTAGAO (VERIFICAR COMERCIOS)
224		CENTRO COMERCIAL SAN FELIPE(VERIFICAR COMERCIOS)
225		CENTRO COMERCIAL PISO 3 ( VERIFICAR COMERCIOS)
226		CENTRO COMERCIAL LAS PALMAS (VERIFICAR COMERCIOS)
227		CENTRO COMERCIAL LA HACIENDA( VERIFICAR COMERCIOS)
228		CENTRO COMERCIAL FUSACATAN ( VERIFICAR COMERCIOS)
229		CENTRO COMERCIAL ESCORIAL CENTER (VERIFICAR COMERCIOS)
230		CENTRO ANTIGUAS VILLAS ( VERIFICAR COMERCIOS)
231		CENTRO CMERCIAL SANTO SORBO
232		CENTRO COMERCIAL CENRO FUSA
233		CENTRO COMERCIAL SAN VALENTIN
234		CASINO
235		CASINO
236		CASINO

237		CAFETERIA
238		CAFETERIA
239		CAFETERIA
240		CAFETERIA
241		BANCOMPARTIR
242		BANCO DE BOGOTA
243		BANCO CAJA SOCIAL
244		BANCO BOGOTA
245		BANCO BBVA
246		BANCO BBVA
247		BANCO BANCOLOMBIA
248		BANCO AV VILLAS
249		ASADERO Y RESTAURANTE
250		ASADERO Y RESTAURANTE
251		ASADERO RESTAURANTE
252		MAINBOG
253		CALZADO CIUDAD BONITA
254		BOUTIC SPLENDOR
255		BAHIA LOCA
256		CHANEL PERFUMES
257		JOYERIA SHULTS
258		DETALLES CARTIER
259		BARRIGUITAS Y BBES
260		VARIEDADES NICOLS
261		SHARIS SPORT
262		PRONTO-ARMI
263		CP COMPANY
264		SNEKES SHOES
265		IBIS
266		BAZAR
267		JOYAS MILLAN
268		PLAZA CAFÉ SCORIAL
269		ARTESANIAS BUKAROS
270		TIENDA CORAZON VERDOLAGA
271		COMERCIALIZADORA HIDROOZONO
272		CENTRO DE SOLUCIONES TOTO
273		ALMACEN DE CALZADO
274		ALMACEN DE ACCESORIOS
275		ALMACEN DE ROPA
276		ALMACEN DE ROPA
277		ALMACEN DE ROPA Y CALZADO

278		ACCESORIOS TECNOLOGICOS
279		TOTO TIENDA DE ROPA
280		ALMACEN DE ROPA
281		ALMACEN DE PELUCHES
282		ALMACEN DE PELUCHES
283		ALMACEN DE ROPA SEÑORA BONITA
284		ALMACEN DE CALZADO
285		ALMACEN DE CALZADO
286		JOYERIA
287		ALMACEN DE ROPA
288		ALMACEN DE CALZADO
289		ALMACEN DE TECNOLOGIA
290		HELADERIA
291		HELADERIA
292		ALMACEN DE TECNOLOGIA
293		ALMACEN DE ROPA
294		ALMACEN DE ROPA
295		ALMACEN DE CALZADO
296		ALMACEN DE ACCESORIOS
297		JOYERIA
298		ALMACEN DE ROPA
299		ALMACEN DE CALZADO
300		ALMACEN DE CALZADO
301		CAFETERIA
302		ALMACEN DE CALZADO
303		ALMACEN DE ROPA
304		PELUQUERIA
305		ALMACEN DE ROPA
306		HELADERIA
307		ALMACEN DE ROPA
308		ALMACEN OFTALMOLOGICO
309		ALMACEN DE CALZADO ALMACEN DE ROPA
310		ALMACEN DE ACCESORIOS
311		ALMACEN OFTALMOLOGICO
312		TELEVENTAS
313		TIENDA NATURISTA
314		CONFECCIONES
315		VENTA DE UNIFORMES
316		VENTA DE IMPLEMENTOS DE ASEO
317		CONFECCIONES
318		ALMACEN DE ROPA

319		PELUQUERIA
320		SERVICIO DE INTERNET
321		TIENDA NATURISTA
322		CAFETERIA
323		PELUQUERIA

## 14.2 TOTAL DE COMERCIOS DENTRO DE LOS CENTROS COMERCIALES EN LA POBLACION ESCOGIDA

1 CENTRO COMERCIAL ESCORIAL CENTER (VERIFICAR COMERCIOS)	
ITEMS	COMERCIO
1	COMERCIO DE ROPA MAINBOG
2	COMERCIO CALZADO CIUDAD BONITA
3	COMERCIO ROPA BOUTIC SPLENDOR
4	COMERCIO VARIOS BAHIA LOCA
5	COMERCIO VARIOS CHANEL PERFUMES
6	JOYERIA SHULTS
7	COMERCIO VARIOS DETALLES CARTIER
8	COMERCIO ROPA BARRIGUITAS Y BBES
9	COMERCIO VARIOS VARIEDADES NICOLS
10	COMERCIO ROPA SHARIS SPORT
11	COMERCIO ROPA PRONTO-ARMI
12	COMERCIO ROPA CP COMPANY
13	COMERCIO CALZADO SNEKES SHOES
14	COMERCIO ROPA IBIS
15	COMERCIO VARIOS BAZAR
16	JOYERIA JOYAS MILLAN MILLAN
17	CAFETERIA PLAZA CAFÉ SCORIAL
18	COMERCIO VARIOS ARTESANIAS BUKAROS
19	COMERCIO VARIOS TIENDA CORAZON VERDOLAGA
20	COMERCIO VARIOS COMERCIALIZADORA HIDROOZONO

<b>2 CENTRO COMERCIAZONA FRANCA</b>	
<b>ITEMS</b>	<b>COMERCIO</b>
1	COMERCIO TECNOLOGIA CENTRO DE SOLUCIONES TOTO
2	COMERCIO DE CALZADO
3	COMERCIO TECNOLOGIA DE ACCESORIOS
4	COMERCIO DE ROPA
5	COMERCIO DE ROPA
6	COMERCIO ROPA Y CALZADO
7	COMERCIO TECNOLOGIA ACCESORIOS TECNOLOGICOS

<b>3 CENTRO COMERCIAL SUTAGAO (VERIFICAR COMERCIOS)</b>	
<b>ITEMS</b>	<b>COMERCIO</b>
1	COMERCIO ROPA TOTO TIENDA DE ROPA
2	COMERCIO DE ROPA
3	COMERCIO VARIOS DE PELUCHES
4	COMERCIO VARIOS DE PELUCHES

<b>4 CENTRO COMERCIAL SAN FELIPE(VERIFICAR COMERCIOS)</b>	
<b>ITEMS</b>	<b>COMERCIO</b>
1	COMERCIO ROPA SEÑORA BONITA
2	COMERCIO DE CALZADO
3	COMERCIO DE CALZADO

<b>6 CENTRO COMERCIAL LAS PALMAS (VERIFICAR COMERCIOS)</b>	
<b>ITEMS</b>	<b>COMERCIO</b>
1	JOYERIA
2	COMERCIO ROPA
3	COMERCIO CALZADO
4	COMERCIO TECNOLOGIA
5	HELADERIA
6	HELADERIA

<b>7 CENTRO COMERCIAL LA HACIENDA( VERIFICAR COMERCIOS)</b>	
<b>ITEMS</b>	<b>COMERCIO</b>
1	COMERCIO TECNOLOGIA
2	COMERCIO ROPA
3	COMERCIO ROPA
4	COMERCIO CALZADO
5	COMERCIO VARIOS
6	JOYERIA
7	COMERCIO ROPA

<b>8 CENTRO COMERCIAL FUSACATAN ( VERIFICAR COMERCIOS)</b>	
<b>ITEMS</b>	<b>COMERCIO</b>
1	COMERCIO CALZADO
2	COMERCIO CALZADO
3	CAFETERIA

<b>9 CENTRO COMERCIAL ANTIGUAS VILLAS ( VERIFICAR COMERCIOS)</b>	
<b>ITEMS</b>	<b>COMERCIO</b>
1	COMERCIO CALZADO
2	COMERCIO ROPA
3	PELUQUERIA
4	COMERCIO ROPA
5	HELADERIA

<b>10 CENTRO COMERCIAL DE SANTO SORBO ( VERIFICAR COMERCIOS)</b>	
<b>ITEMS</b>	<b>COMERCIO</b>
1	COMERCIO ROPA
2	COMERCIO VARIOS
3	COMERCIO ROPA
4	COMERCIO VARIOS

<b>11 CENTRO COMERCIAL CENTRO FUSA ( VERIFICAR COMERCIOS)</b>	
<b>ITEMS</b>	<b>COMERCIO</b>
1	COMERCIO VARIOS
2	COMERCIO VARIOS TELEVENTAS
3	TIENDA NATURISTA
4	COMERCIO ROPA CONFECCIONES
5	COMERCIO ROPA UNIFORMES
6	COMERCIO VARIOS IMPLEMENTOS ASEO
7	COMERCIO ROPA CONFECCIONES
<b>12 CENTRO COMERCIAL SAN VALENTIN ( VERIFICAR COMERCIOS)</b>	
<b>ITEMS</b>	<b>COMERCIO</b>
1	COMERCIO ROPA
2	PELUQUERIA
3	SERVICIO DE INTERNET
4	TIENDA NATURISTA
5	CAFETERIA
6	PELUQUERIA

**Dentro de los centros comerciales de la población escogida se encuentran 72 comercios.**

### 14.3 CONSOLIDADO DE COMERCIOS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN LA ZONA

CANTIDAD	TIPO DE COMERCIO	% EN EL SECTOR
2	HOTEL	0,8%
2	OPTICA	0,8%
4	CLARO	1,6%
4	PAPELERIA	1,6%
10	COMERCIO VARIOS	4,0%
3	COMERCIO VIVERES Y ABARROTES	1,2%
2	JOYERIAS	0,8%
4	LICORERAS	1,6%
12	TIENDAS	4,8%
3	COMIDAS	1,2%
4	COMERCIO DE COSMETICOS	1,6%
3	CASINO	1,2%
3	COMPRAVENTA	1,2%
5	PARQUEADERO	2,0%
6	INTERNET	2,4%
5	CHANCE PAGATODO	2,0%
9	PELUQUERIAS	3,6%
12	COMERCIO REMATES	4,8%
12	CENTRO COMERCIAL	4,8%
10	DROGUERIAS	4,0%
4	COMERCIO ACCESORIOS	1,6%
8	BANCOS	3,2%
9	RESTAURANTES	3,6%
4	ASADERO Y RESTAURANTE	1,6%
4	COMERCIO DE ELECTRODOMESTICOS	1,6%
8	COMERCIOS DE TECNOLOGIA	3,2%
26	COMERCIO DE CALZADO	10,4%
16	PANADERIA Y CAFETERIA	6,4%
4	COMERCIO DE MUEBLES	1,6%
52	COMERCIO DE ROPA	20,7%
1	COMERCIO FOTOGRAFIA	0,4%
<b>251</b>	<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>

### 14.4 CONSOLIDADO DE COMERCIOS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN CENTROS COMERCIALES

CANTIDAD	TIPO DE COMERCIO	% EN CENTROS COMERCIALES
25	COMERCIO ROPA	35%
10	COMERCIO DE CALZADO	14%
16	COMERCIO VARIOS	22%
4	JOYERIAS	6%
3	CAFETERIAS	4%
5	COMERCIO TECNOLOGIA	7%
3	PELUQUERIA	4%
2	TIENDA NATURISTA	3%
3	HELADERIA	4%
1	INTERNET	1%
<b>72</b>		<b>100%</b>

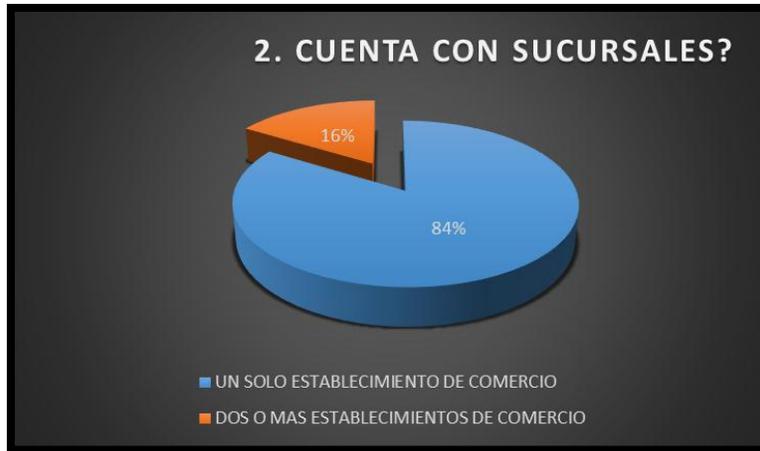
## 14.5 ENCUESTA

1. CUANTO TIEMPO LLEVA EN FUNCIONAMIENTO?	CANTIDAD
MENOS DE UN AÑO	15
DE UNO A TRES AÑOS	47
DE TRES A CINCO AÑOS	10
MAS DE CINCO AÑOS	8
	80



**ANALISIS:** la mayoría de empresarios llevan funcionando de uno a tres años en la ciudad de Fusagasugá; relativamente los comercios son estables.

2. CUENTA CON SUCURSALES?	CANTIDAD
UN SOLO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	67
DOS O MAS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	13
	80



**ANALISIS:** la población comercial manifiesta tener solo un establecimiento de comercio

3. CUANTAS PERSONAS EMPLEA?	CANTIDAD
DE 1 A 2 EMPLEADOS	59
MAS DE 2 EMPLEADOS	21
	80



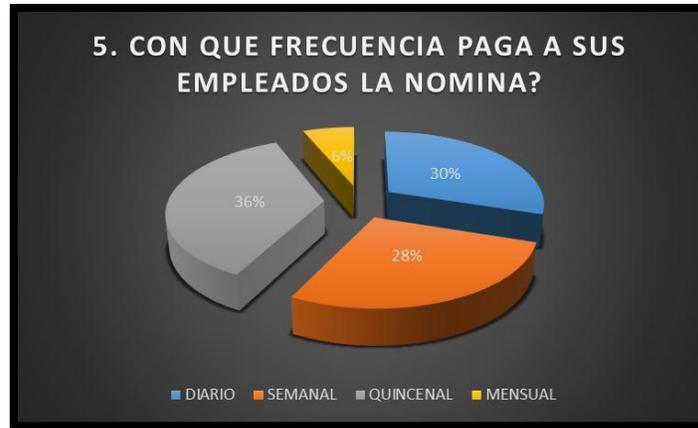
**ANALISIS:** los comerciantes en Fusagasugá no cuentan con más de dos personas que les colaboren exceptuando temporada alta

4. LA JORNADA LABORAL EN SU STABLECIMIENTO DE COMERCIO COMPRENDE	CANTIDAD
8 HORAS DIARIAS	17
MAS DE 8 HORAS DIARIAS	63
	80



**ANALISIS:** los empresarios reconocen que sus empleados trabajan más de 8 horas sin remuneración adicional

5. CON QUE FRECUENCIA PAGA A US EMPLEADOS LA NOMINA?	CANTIDAD
DIARIO	24
SEMANAL	22
QUINCENAL	29
MENSUAL	5
	80



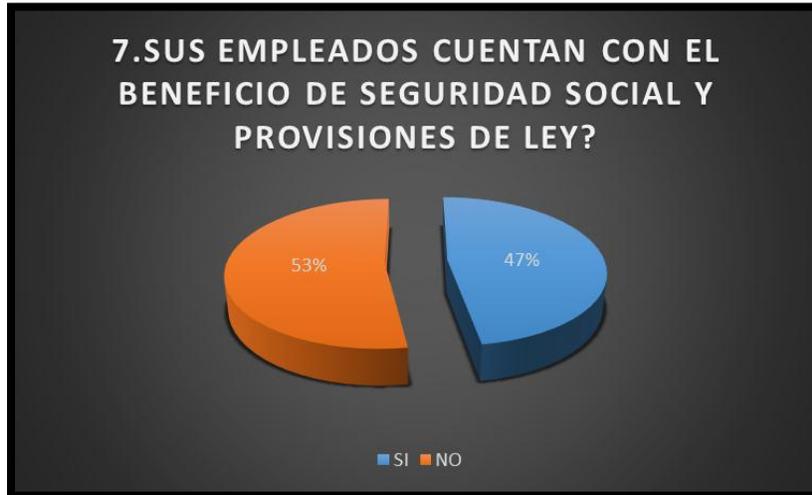
**ANALISIS:** la mayoría de los empresarios pagan a sus empleados de manera quincenal

6. QUE ASIGNACION ECONOMICA DEVENGA CADA EMPLEADO?	CANTIDAD
1 SMMLV	44
MENOS DE 1 SMMLV	34
MAS DE 1 SMMLV	2
	80



**ANALISIS:** pese a la des formalización se observa que los empresarios manifiestan pagar a sus empleados el salario mínimo legal.

7.SUS EMPLEADOS CUENTAN CON EL BENEFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROVISIONES DE LEY?	CANTIDAD
SI	38
NO	42
	80



**ANALISIS:** se observa con preocupación que el mayor porcentaje de empresarios manifiesta no brindar a sus empleados los beneficios legales

8. EN CASO DE NO TENER AFILIADOS SUS EMPLEADOS LA RAZON ES:	CANTIDAD
ALTOS COSTOS	61
DESCONOCE LAS NORMAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO	3
LOS EMPLEADOS SE REUSAN A LA FORMALIZACION	16
	80

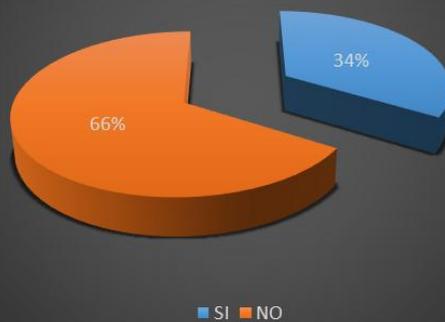
**8. EN CASO DE NO TENER AFILIADOS SUS EMPLEADOS LA RAZON ES:**



**ANALISIS:** el mayor porcentaje de empresarios manifiesta no brindar beneficios laborales por los altos costos que les implica.

9. CONOCE LOS BENEFICIOS DE LA FORMALIZACION LABORAL	CANTIDAD
SI	27
NO	53
	80

**9, CONOCE LOS BENEFICIOS DE LA FORMALIZACION LABORAL**



**ANALISIS:** en un 66% de la muestra que refleja la mayoría se observa que los empresarios no conocen los beneficios de formalizarse.

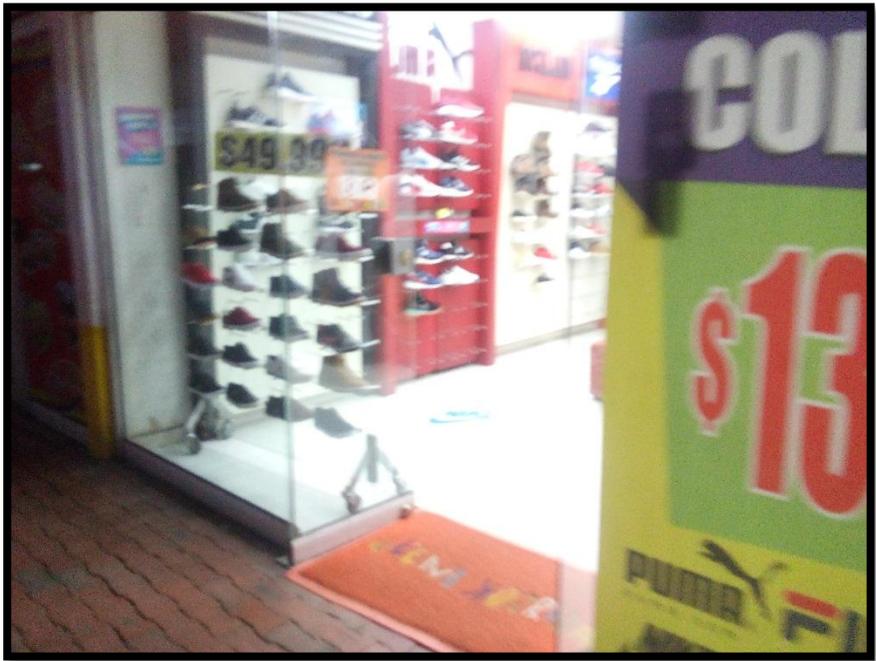
10. DESEA RECIBIR CAPACITACION EN FORMALIZACION LABORAL?	CANTIDAD
SI	62
NO	18
	80



**ANALISIS:** se observa con gratificación que los empresarios se encuentran dispuestos a recibir capacitaciones

## 14.6 EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







## 15 WEBGRAFÍA

<http://www.seminarium.com/capacitacion-laboral-beneficio-para-la-empresa-trabajadores/>

<http://www.mintrabajo.gov.co/>

<https://www.sectorial.co/articulos-especiales/item/51255>

<https://www.sectorial.co/articulos-especiales/item/51255>

[plan\\_local\\_de\\_empleo\\_de\\_fusagasuga\\_2012%20\(1\).pdf](#)

<http://www.dinero.com/empresas/articulo/los-beneficios-formalizar-negocios/198677>

<https://es.slideshare.net/andresfelipe1/ventajas-de-la-legalizacion>

<http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-politica/2012/10/07/beneficios-legalizacion>

<http://www.elpais.com.co/economia/legalizar-las-mipymes-en-colombia-es-un-verdadero-reto-mincomercio.html>

<http://mipyfamiloreyfabiblogspot.com.co/2007/11/beneficios-de-la-legalizacion.html>

<http://www.tusalario.org/colombia/Portada/ley-laboral>

<http://todolaboral.galeon.com/>

<https://vlex.com.co/tags/normas-laborales-colombia-726543>

<http://actualicese.com/actualidad/categoria/derecho-laboral/>

**<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=33104>**

**<http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/WEBTEXT/21646/64829/S90COL01.htm>**

**<http://www.mintrabajo.gov.co/derechos-fundamentales.html>**

## **16 POSIBILIDADES DE PUBLICACIÓN**

La Formalización laboral como instrumento para el desarrollo socio económico en la ciudad de Fusagasugá zona centro sector comercial entre la carrera 5 y 8, con calle 7 a 10 es el motor que llegaría a incentivar la economía y el tejido social, mediante métodos como la observación y acercamiento a la población se puede lograr un óptimo aprovechamiento de los recursos y beneficios que tiene un municipio turístico y comercial como es Fusagasugá, con el fin de incentivar una economía equitativa y conseguir que Fusagasugá sea un municipio pionero en adopción de normatividad laboral colombiana.